

***CONVOCATORIA PARA LA
ACREDITACIÓN DE PROYECTOS
VIGENTES DURANTE EL
PERIODO 2026 - 2029***

**SECRETARÍA DE
CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

CONVOCATORIA ACRE 2025-2028

- **Plazo del 01 de septiembre al 30 de septiembre de 2025**
(Resol. CS 529/2025 sobre bases y condiciones de la convocatoria)
- Todo proyecto debe tener una duración cuatrienal (2026 – 2029)
- Se abrirán 4 convocatorias cuatrienales (2026-2029):
 - Dos de ellas corresponden a **PROYECTOS**
 - Dos corresponden a **LÍNEAS Y PROGRAMAS.**

MODALIDADES DE LA CONVOCATORIA

(es importante presentar el proyecto en la modalidad que corresponda)

a. PID-UNR 2026: Para ser usados en el Programa de Incentivos (**PIDUNR2026-PI**). Deben ser dirigidos por un Docente Investigador/a CAT III o superior del Programa de Incentivos.

b. PPCT-UNR 2026 (Proyectos de Promoción Científica y Tecnológica-UNR). Proyectos dirigidos por un/a Docente Investigador/a con cargo docente en esta Facultad. No es condición la categorización de la dirección. Deberá contar con antecedentes necesarios para dirigir proyectos y/o pertenecer a carreras de investigador/a como Consejo de Investigación de la UNR o similares.

¿QUÉ SON LAS LÍNEAS Y LOS PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN?

c. Líneas de investigación 2026: agrupa diversos proyectos de investigación que, aunque referidos a un único tema o unidad temática, pueden abocarse a objetos distintos y perseguir objetivos diferentes. (Ordenanza UNR-647, art. 2).

d. Programas de investigación 2026: conjunto coordinado de proyectos de investigación que comparten el objeto de estudio y los objetivos de conocimiento, destinado a la generación de conocimientos cualitativamente diferentes a los que se podrían obtener si los Proyectos se realizarán en forma independiente. (Ordenanza UNR-647, art. 2)

INFORMACIÓN SOBRE LA CONDICIÓN DE LA DIRECCIÓN:

DE LOS PROYECTOS:

- Un Docente Investigador/a (DI) puede dirigir y/o ser integrante en un máximo de dos (2) proyectos vigentes al 2026.
- En caso de que la dirección sea externa a la UNR, la codirección debe pertenecer a la Unidad Académica.

DE LOS PROGRAMAS Y LINEAS:

- Cada Programa y/o Línea de Investigación deberá tener un mínimo de tres (3) Proyectos de Investigación acreditados y tendrá un/a Director/a y un Grupo Responsable. El/La Director y/o Integrante de un Grupo Responsable de un programa y/o línea deberá ser Director/a de Proyecto incluido en el Programa y/ Línea y demostrar antecedentes suficientes para asumir esa responsabilidad y podrá dirigir sólo un Proyecto de Investigación contenido en el Programa.

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA TODOS LOS ACRE 2026:

- 1. Formulario generado en SIGEVA-UNR (Formulario Acreditación de Proyectos) <https://unr.sigeva.gob.ar/auth/index.jsp>**
- 2. PLAN DE TRABAJO (Documento en PDF)**
- 3. DECLARACIÓN JURADA DE ÉTICA FIRMADO POR LA TOTALIDAD E INTEGRANTES (todos los proyectos).**
- 4. FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO Y AVAL INSTITUCIONAL (Si lo requiere)**
- 5. CARGA Y PRESENTACIÓN OBLIGATORIA DEL PLAN DE GESTIÓN DE DATOS.**

Ingresar a: Usuario presentación/solicitud

Convocatorias vigentes

Seleccione la convocatoria en la cual desea postularse

▼ PROYECTO (3)

Convocatoria	Descripción	
ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS - UNR 2026	ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS - UNR 2026	Postular
Acreditación de Proyectos PID-UNR 2026	Acreditación de Proyectos Cuatrienales PID-UNR 2026 (Podrán ser Usados para Programa de Incentivos)	Postular
Acreditación de Proyectos PPCT-UNR 2026	Acreditación de Proyectos Cuatrienales de Promoción Científica y Tecnológica UNR-2026	Postular

Ver Presentaciones

Salir

Confirmar selección de convocatoria

Convocatoria seleccionada

Objeto de evaluación: PROYECTO GENERICO

Convocatoria: Acreditación de Proyectos PID-UNR 2026

Acreditación de Proyectos Cuatrienales PID-UNR 2026 (Podrán ser Usados para Programa de Incentivos)

Fecha desde: 01/09/2025 **hasta:** 30/09/2025

Confirmación

Tilde/marque las casillas de verificación de las consideraciones que debe cumplir para postularse a esta convocatoria y presione Continuar. Si no cumple con estas consideraciones, presione Volver.

- El equipo de investigación estará integrado por un Director y al menos un Integrante o Becario perteneciente a la Unidad Académica donde tenga asiento el proyecto.
Director: Es quien dirige un proyecto de investigación acreditado. La certificación será otorgada por Resolución del Consejo Superior. Será investigador, docente-investigador o docente y tendrá dependencia académica de la Facultad donde tenga asiento el proyecto. En caso que el Director no sea dependiente de la U.N.R, el equipo estará integrado con un codirector que reúna este requisito.
- Recordamos Igualmente que los Proyectos cuyo Director tenga categoría 1, 2 o 3 son los que se pueden utilizar para el cobro de incentivos.
- En mi carácter de Director/a del presente Proyecto, me responsabilizo por la exactitud de la información contenida en el formulario, acepto la revisión ética y autorizo la utilización de los datos contenidos en este formulario por parte de evaluadores designados por la UNR con el fin de permitir su evaluación como así también para que consten en bases de datos y encuestas I+D y propio producido de la UNR.
- Se toma conocimiento de la ley nacional N° 26899 de repositorios digitales de acceso abierto y resolución N° 753-E/2016 la cual adhiere la Universidad Nacional de Rosario por resolución CS N°1842/2016 y resolución Rector N°5425/2017(de fecha 28/12/2017) en donde se dan por aprobado la política institucional de acceso abierto de la UNR, políticas de repositorio hipermedial UNR y la licencia de deposito en repositorio hipermedial UNR.
- Para dar cumplimiento con el artículo 12 de la Resolución Rector N° 5425/2017, a partir de esta convocatoria será obligatorio adjuntar se un Plan de Gestión de Datos. El mismo puede generarse en el siguiente LINK: https://dataverse-info.unr.edu.ar/?page_id=1642

Continuar

Volver

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA TODOS LOS ACRE 2026:

1. **Formulario generado en SIGEVA-UNR** (*Formulario Acreditación de Proyectos*): el formulario lo abre la dirección y todos los y las integrantes deben vincularse a través de SIGEVA con el código generado para el proyecto.
 - **Datos del equipo:**
 - a. El equipo de investigación estará integrado por Director/a y al menos un Integrante o Becario perteneciente a la Unidad Académica donde tenga asiento el proyecto.
 - b. Todos/as Docente – Investigadores que quieran formar parte de los proyectos deben tener Usuario SIGEVA-UNR activo y completo.
 - c. Se establecen las siguientes Categorías de los Miembros de un Proyecto de Investigación acreditado: Director, Codirector, Integrante, Becario, Tutor, Auxiliar, Colaborador, Asesor y Participante. Lineamientos para integrantes
 - **Del Proyecto:** título y resumen (español e inglés). Disciplina Desagregada y Campo de Aplicación (con listado de opciones)
 - **Instituciones relacionadas:** UNR - Facultad de Psicología.
 - **Presupuesto**

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA TODOS LOS ACRE 2026:

2. PLAN DE TRABAJO (Documento en PDF – Máximo 8 págs.):

- Denominación del trabajo
- Definición del Problema y Estado Actual del Conocimiento sobre la Cuestión
- Trabajo Previo Realizado Referente a este Proyecto
- Hipótesis y Objetivos
- Método y Técnica a emplear
- Cronograma de Actividades
- Bibliografía
- Vinculación Plan de Trabajo con Otros Proyectos (Otros proyectos de integrantes del equipo)
- Identificación del Lugar donde se realiza el Plan de Trabajo
- Descripción de la infraestructura y servicios disponibles en relación a los requerimientos del plan de trabajo
- Equipo de investigación
- En Línea y/o Programas de investigación: se debe presentar además una pág. con la información en :
<https://unr.edu.ar/wp-content/uploads/2024/08/04-Formulario-Programas-y-Lineas-datos-proyectos-que-integran-ACRE-2024.docx>

Tareas	DURACIÓN (48 meses)	INICIO (fecha estimada)	FINALIZACIÓN (fecha estimada)
		01-01-2026	31-12-2029

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA TODOS LOS ACRE 2026:

3. RESGUARDOS ÉTICOS

- **Declaración Jurada de Ética para la Acreditación de Proyectos en la Universidad Nacional de Rosario.** Disponible en: <https://unr.edu.ar/wp-content/uploads/2024/08/03-DDJJ-Etica.docx>

- **FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO Y AVAL INSTITUCIONAL** (Si lo requiere):

Modelo de CI en:

<https://fpsico.unr.edu.ar/investigacion/comision-interna-de-etica-de-la-investigacion/>

Por consultas a la Comisión de Ética de Investigación: email: comisioneticapsi@unr.edu.ar
Integrantes: Buzaglo Analía, Juan José Carabajal, Gabriela Nogues. Laura Paris y Malena Pontelli.

4. CARGA Y PRESENTACIÓN OBLIGATORIA DEL PLAN DE GESTIÓN DE DATOS. (PDG-UNR)

- Recupera criterios de Ciencia abierta que dispone de datos en un repositorio digital de acceso libre y gratuito (Primera experiencia en UNR)
- El PDG describe qué datos se van a generar en la investigación, como se utilizarán y socializarán.
- Las respuestas a las preguntas que conforman el PGD se derivan del Proyecto de investigación.

4. CARGA Y PRESENTACIÓN OBLIGATORIA DEL PLAN DE GESTIÓN DE DATOS. (PDG-UNR)

- Para completar el formulario del PGD se ingresa al enlace <https://dataverse-info.unr.edu.ar/pgd/> y se completan los campos 1 y 2 referidos al Proyecto de investigación.
 1. Denominación del proyecto, responsable del PGD, email, equipo de investigación: nombre y apellidos y Registro de ORCID iD, código del proyecto.
 2. Resumen del proyecto.
 3. Metodología de generación de datos (del proyecto reelaborar metodología de construcción del dato (no refiere al dato construido), formato (pdfA), Tamaño esperado de datos (menos de 1GB)
 4. Fuentes de los datos: documentos, fuentes primarias, etc.

4. CARGA Y PRESENTACIÓN OBLIGATORIA DEL PLAN DE GESTIÓN DE DATOS. (PDG-UNR)

- 5. Utilidad de los datos: propositivo, representa lo esperable de aportes o contribución al conocimiento.
- 6.1. 1. Almacenamiento de los datos: ej. servidor propio, PC personal, etc.
- 6.1.2. Copias seguridad de datos: copias en Google Drive.
- 6.1.3. Compartir datos con el equipo: ej. como se organizará el resguardo de los datos en carpetas, directorios, etc.
- 6.2.1. Reportes de los datos: es propositivo, como serán organizados los datos luego de la investigación.
- 6.2.2. al 7: respuestas ya establecidas por PDG-UNR.
- 6.2.7. Métodos para abrir y utilizar datos: no corresponde.
- 8. Resguardo de datos personales sensibles: completar según lo establecido en ley nacional N°25.326.

LINKS IMPORTANTES PARA LA CARGA Y PRESENTACIÓN OBLIGATORIA DEL PLAN DE GESTIÓN DE DATOS. *(PDG-UNR)*

Enlace Plan Gestión de Datos:

<https://dataverse-info.unr.edu.ar/pgd/>

Enlace al instructivo:

<https://drive.google.com/file/d/1IZe4UOWhwEHfUDg1c4HGL0hc3mY-1oCB/view?usp=sharing>

Solicitud Registro de autor/a: <https://orcid.org/>

Consultas Comunicación Ciencias: repositoriodatos@unr.edu.ar

!!!! IMPORTANTE !!!!!

El cierre y envío del Proyecto en SIGEVA-UNR se debe **avisar a la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Facultad y adjuntar la totalidad de la documentación.**

E-mail: proyectospsico-psi@unr.edu.ar.

INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO EVALUATIVO

Contenidos de la evaluación:

a. Del Proyecto:

- **Relevancia académica:** avances en el campo disciplinar y/o en el área del estudio
- **Relevancia social:** significación y necesidad social para abordar el tema/problema
- **Relación entre contenidos y objetivos:** consistencia del marco referencial conceptual. Originalidad y calidad de la propuesta.
- **Adecuación metodológica:** planteo de la estrategia metodológica detallada.

b. Del equipo de investigación:

- **Dirección y co-dirección:** antecedentes y experiencia para asumir la responsabilidad del proyecto. Vínculo con la temática.

Pertinencia de la co-dirección (No es requisito).

- **Conformación del equipo** de investigación y viabilidad para el desarrollo del trabajo. Relación entre antecedentes de los/las investigadores/as y los objetivos del trabajo.

- **Formación de Recursos humanos:** remite a la propuesta de integración de jóvenes investigadores, recientes graduados y, especialmente, de estudiantes en el proyecto.

c. Aspectos globales de la evaluación: Coherencia adecuada entre objetivos, metodología, equipo de investigación, plan de trabajo y recursos disponibles.

d. Componentes de apoyo:

- **Infraestructura disponible:** colocar recursos institucionales
- **Presupuesto solicitado:** considerar los subsidios anuales de la UNR